



de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de mayo de 1981.

Expediente N° 8.043/80.

RES. N° 076/81.

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. Nilda del Valle Rojas de Carrasco mediante la cual solicita una prórroga para rendir los temas complementarios de la asignatura Química Inorgánica I, a los efectos de obtener la respectiva equivalencia con la asignatura de igual denominación, conforme lo dispuesto en Res. N° 137/80 de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar, conforme a lo expresado en el exordio de la presente el plazo para que la Sra. NILDA DEL VALLE ROJAS DE CARRASCO rinda los temas para obtener equiparación con la asignatura QUIMICA INORGANICA I, hasta el próximo 31 de julio, dejándose aclarado que en caso contrario se dará por caducada la opción, debiendo la recurrente proceder al cursado, regularización y respectiva promoción de la asignatura en cuestión.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuera vuelva para su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.


Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lito. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas